

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**ORDENANZA**

Número 41

Presentada por: Administración

Serie 2008-2009

**PARA ELIMINAR UN (1) PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CREAR UN (1) PUESTO DE COORDINADOR(A) DE ZONA, ADSCRITO AL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.**

*Por Cuanto : Como parte del estudio de reorganización en el Programa Head Start, se hace necesario la eliminación del puesto de Auxiliar Administrativo*

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2008.**

*Sección 1ra : Eliminar, como por la presente se elimina, un (1) puesto de Auxiliar Administrativo, adscrito al Programa Head Start.*

*Sección 2da : Los fondos asignados a este puesto serán utilizados para sufragar el efecto presupuestario de la creación de otro puesto necesario en el Programa Head Start.*

*Sección 3ra : Crear, como por la presente se crea, un (1) puesto de Coordinador(a) de Zona, adscrito al Programa Head Start/Early Head Start.*

*Sección 4ta : Este puesto a crearse será pagado de la partida 07.H1/D02.44/007.004.000/00/9105 del Programa Head Start/Early Head Start.*

*Sección 5ta : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*

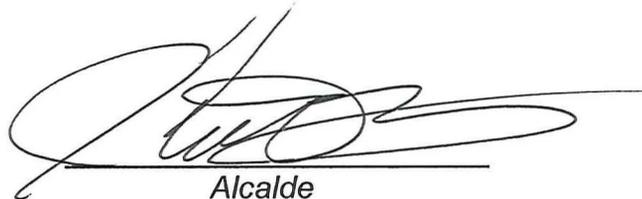


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 10 de octubre de 2008



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 41, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 7 de octubre de 2008.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Javier Capestany Figueroa*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Elsie Droz Rodríguez*  
*Juan Berrios Arce*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Sara Nieves Colón*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Aída M. Marqués Ibáñez*  
*Carlos J. Álvarez González*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 10 de octubre de 2008.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 10 del mes de octubre de 2008.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*